

 El campo es de todos Minagricultura	<b>PROCEDIMIENTO</b>	VERSION 1
	<b>Identificación de Datos Abiertos</b>	<b>PR-GGT-01</b>
		FECHA EDICIÓN 19-10-2021

## 1. OBJETIVO

Identificar las acciones que intervienen en la identificación y alistamiento de los datos abiertos estratégicos del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, candidatos a ser publicados en el portal [www.datos.gov.co](http://www.datos.gov.co)

## 2. ALCANCE


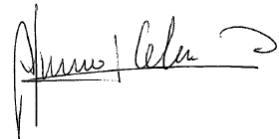
Inicia desde la identificación, alistamiento, estructuración y entrega a la oficina TIC los datos susceptibles a publicar en el portal de datos abiertos siguiendo los lineamientos del marco de la política digital del MINTIC., publicación, actualización, hasta la divulgación de los conjuntos de datos abiertos del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural.

## 3. BASE LEGAL

- Ley 1712 de 2014.
- Decreto 1078 de 2015.
- Resolución 3564 de 2015.
- Decreto 103 de 2015.
- CONPES 3920 de 2018.
- Ley Estatutaria 1581 de 2018.

## 4. DEFINICIONES

**Anonimizar:** Proceso técnico que hace que la información de identificación personal no sea visible, logrando que no sean identificables los individuos a los que pertenece la información. Anonimizar permite ocultar o eliminar los datos o características que identifique plena o parcialmente a las personas, organizaciones o características individuales de la fuente de información de manera irreversible, de tal forma que impidan identificar a una persona u organización.

REVISÓ	APROBÓ
	
Nombre: Genny Alexandra Sanabria Cardenas Cargo: Técnico Administrativo - Oficina Tecnologías de la Información y las Comunicaciones Fecha: 19-10-2021	Nombre: Alfonso Javier Celedón Simón Cargo: jefe Oficina Tecnologías de la Información y las Comunicaciones Fecha: 19-10-2021

	<b>PROCEDIMIENTO</b>	VERSION 1
	<b>Identificación de Datos Abiertos</b>	<b>PR-GGT-01</b>
		FECHA EDICIÓN 19-10-2021

**Archivo:** Es el conjunto de documentos, sea cual fuere su fecha, forma y soporte material, acumulados en un proceso natural por una persona o entidad pública o privada, en el transcurso de su gestión, conservados respetando aquel orden para servir como testimonio e información a la persona o institución que los produce y a los ciudadanos, como fuentes de la historia. También se puede entender como la institución que está al servicio de la gestión administrativa, la información, la investigación y la cultura; (Ley 1712 de 2014).

**Conjunto de datos:** Una unidad mínima de información sujeta a carga, publicación, transformación y descarga en la plataforma.

**Catálogo de Componentes de Información:** Corresponde al inventario detallado y documentado del conjunto de componentes de información que tiene una institución u organización. Este se compone de los componentes de servicios, atributos de información, flujos y datos.

**Ciclo de vida de datos:** Es una práctica basada en políticas que se encarga del flujo de los datos de los sistemas de información a través de su ciclo de vida: desde la creación y el almacenamiento inicial, hasta el momento cuando se convierte en obsoleto y es eliminado. (MINTIC. guía técnica G.INF.03)

**Datos:** Los datos son las piezas individuales o recolección de hechos, cantidades, caracteres, símbolos y en general elementos crudos de conocimiento que pueden ser persistidos y relacionados de alguna manera por la institución, ya sea en medio físico o electrónico, y que no es necesario que hayan tenido un procesamiento, cálculos o estructuras elaboradas previas en su proceso de construcción.

**Datos Abiertos:** Son todos aquellos datos primarios o sin procesar, que se encuentran en formatos estándar e interoperables que facilitan su acceso y reutilización, los cuales están bajo la custodia de las entidades públicas o privadas que cumplen con funciones públicas y que son puestos a disposición de cualquier ciudadano, de forma libre y sin restricciones, con el fin de que terceros puedan reutilizarlos y crear servicios derivados de los mismos; (Ley 1712 de 2014)

**Estándar:** Es un conjunto de características y requisitos que se toman como referencia o modelo y son de uso repetitivo y uniforme. Para que sea un estándar debe haber sido construido a través de consenso y refleja la experiencia y las mejores prácticas en un área en particular.

**Federado:** Esta funcionalidad consiste en la interacción ente portales, permitiendo que la consulta generada en cualquiera de ellos despliegue el mismo dato y sus atributos,

	<b>PROCEDIMIENTO</b>	VERSION 1
	<b>Identificación de Datos Abiertos</b>	<b>PR-GGT-01</b>
		FECHA EDICIÓN 19-10-2021

integrando diferentes SI propios de una institución o de diferentes instituciones, que en su operatividad se visualizan como autónomos frente a consultas de datos o información.

**Gestión documental:** Es el conjunto de actividades administrativas y técnicas tendientes a la planificación, procesamiento, manejo y organización de la documentación producida y recibida por los sujetos obligados, desde su origen hasta su destino final, con el objeto de facilitar su utilización y conservación; (Ley 1712 de 2014)

**Gobierno Digital:** Uso de las tecnologías digitales, como parte integral de las estrategias de modernización de los gobiernos, para crear valor público. Esto depende de un ecosistema de actores gubernamentales, ONG's, empresas, asociaciones ciudadanas e individuos que dan soporte a la producción de y acceso a datos, servicios y contenido a través de interacciones con el gobierno”.

**Granularidad:** Describe el nivel de detalle del dato o conjunto de datos que pueden estar alojados en una base de datos o implementando el método Master Data Management. La determinación del nivel de granularidad es uno de los puntos más importantes del modelado lo cual impacta directamente en el tamaño de la base de datos y la accesibilidad a la información; así como, la mejor reutilización al permitir identificar el dato padre con la consulta de un detalle o característica establecido.

**Grupos de interés:** Son aquellos grupos de personas u organizaciones sociales que pueden ser afectados o tienen interés en participar en la gestión de la Entidad.

**Información:** Se refiere a un conjunto de datos organizado y procesados, contenidos en cualquier documento o sistema de información, que los sujetos obligados generen, obtengan, adquieran, transformen o controlen, que aporta nuevo conocimiento o valor a un individuo o sistema;

**Información pública:** toda información que un sujeto obligado, genere, obtenga, adquiera, o controle en su calidad de tal.

**Información pública clasificada:** es aquella información que estando en poder o custodia de un sujeto obligado en su calidad de tal, pertenece al ámbito propio, particular y privado o semiprivado de una persona natural o jurídica por lo que su acceso podrá ser negado o exceptuado, siempre que se trate de las circunstancias legítimas y necesarias y los derechos particulares o privados consagrados en el artículo 18 de la Ley 1712 de 2014<sup>1</sup>.

<sup>1</sup> Ley 1712 de 2014. Literal J, artículo 6. Definiciones.

 El campo es de todos Minagricultura	<b>PROCEDIMIENTO</b>	VERSION 1
	<b>Identificación de Datos Abiertos</b>	<b>PR-GGT-01</b>
		FECHA EDICIÓN 19-10-2021

**Información pública reservada:** es aquella información que estando en poder o custodia de un sujeto obligado en su calidad de tal, es exceptuada de acceso a la ciudadanía por daño a intereses públicos y bajo cumplimiento de la totalidad de los requisitos consagrados en el artículo 19 de la Ley 1712 de 2014.

**Lineamiento:** Es una directriz o disposición obligatoria que debe ser implementada por las entidades públicas para el desarrollo de la política de gobierno digital. Los lineamientos pueden ser a través de estándares, guías, recomendaciones o buenas prácticas.

**Metadato:** Los metadatos son "datos sobre datos" - es decir, los datos que describen los aspectos básicos de un conjunto de datos, por ejemplo, cuándo se creó el conjunto de datos, cuál es la agencia responsable de la base de datos, el formato de los datos, etc.

**Reutilización de datos:** Producto que se elabora a partir de los datos públicos, puede ser una visualización, una aplicación web, un servicio, un cuadro de mandos, una noticia o una información, un dibujo, una gráfica dinámica, entre otras cosas.

**Servicio digital:** Es una facilidad ofrecida a los grupos de interés para satisfacer una necesidad que se presta en línea (online) a través de internet u otra red de comunicaciones. Los servicios digitales solo pueden ser accedidos o utilizados a través de un dispositivo digital (computadora, teléfono inteligente, tableta, entre otros.). Hacen parte de los servicios digitales, los trámites digitales, los servicios de información (portal web y PQRD) y los servicios de TI.

**Servicio en línea:** Servicio que puede ser prestado por medios electrónicos a través del portal de una entidad.

**Usuario:** Persona o máquina delegada por un cliente para utilizar los servicios y/o facilidades de una red de telecomunicaciones. En el contexto de los servicios de telecomunicación: un ser humano que utiliza un servicio. En un contexto técnico: un ser humano, una entidad o un proceso. Nota: Un usuario no será necesariamente un abonado a un servicio de telecomunicación. F.500 (92), H.101.

## 5. CONDICIONES GENERALES

- Todo el personal involucrado en la identificación, alistamiento, estructuración, entrega, actualización y divulgación de los conjuntos de datos abiertos del Ministerio

	<b>PROCEDIMIENTO</b>	VERSION 1
	<b>Identificación de Datos Abiertos</b>	<b>PR-GGT-01</b>
		FECHA EDICIÓN 19-10-2021

de Agricultura y Desarrollo Rural, debe apropiarse el presente procedimiento para la gestión de los datos abiertos.

- Se deben garantizar que los datos abiertos que se publiquen no estén inmersos en las excepciones de acceso a la información que contempla el título 3 de la ley 1712 de 2014.
- Toda la información que se considere como datos abiertos no tendrá ningún costo para su distribución y será publicada en el portal de datos abiertos de Colombia ([www.datos.gov.co](http://www.datos.gov.co)).
- Con el fin de evitar reprocesos y cargues manuales en el desarrollo de la preparación y publicación de los datos abiertos, se deben construir las ETLs, que son un método de integración de datos que hace referencia a tres pasos (extraer, transformar, cargar) que se utiliza para integrar datos de múltiples fuentes y así apoyar la gestión de los datos abiertos.
- Con el propósito de implementar buenas prácticas de gestión de los datos abiertos, así como de racionalizar los recursos, brindar la seguridad de los datos a publicar y evitar el uso del correo electrónico institucional para envío de este tipo de información, se propone que toda información de los conjuntos de datos abiertos del Ministerio, deben estar disponibles en el sistema de almacenamiento de la entidad. La notificación enviada mediante correo electrónico, por parte de la dependencia responsable de la información al profesional de la oficina TIC asignado para realizar la publicación de la información en el portal GOV.CO, incluirá la ubicación del almacenamiento (url) donde se almacenan l(os) conjunto(s) de datos a publicar.
- Los principios y buenas prácticas para la liberación de datos abiertos han sido establecidos en la Carta Internacional de Datos Abiertos, adoptada por Colombia desde 2016 como instrumento orientador en la generación y uso de datos. Los principios que rigen los datos abiertos son:

**Accesibles:** Los datos abiertos son gratuitos y bajo licencia abierta facilitando los datos a la mayor cantidad de usuarios y procesables por máquinas.

**Completos:** Los datos abiertos que genera el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, son relevantes, suficientes, consistentes y aportan valor para el usuario de la información.

	<b>PROCEDIMIENTO</b>	VERSION 1
	<b>Identificación de Datos Abiertos</b>	<b>PR-GGT-01</b>
		FECHA EDICIÓN 19-10-2021

**Primarios:** los datos abiertos generados en el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, provienen de una fuente de origen, con el más alto nivel de detalle posible, no en forma agregada ni modificada.

**No propietarios:** Los datos abiertos, se presentan en formatos estándar, sin control exclusivo de esta información.

**Utilizables:** Los conjuntos de datos publicados, cuentan con licenciamiento abierto y términos de uso para el uso por parte de su grupo de interés.

**No discriminados:** El Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, consiente de su obligación de establecer acuerdos de Gobierno Abierto, para incentivar la transparencia, publica sus datos abiertos, sin requerir registro o autenticación.

**Oportunos y actualizados:** Los datos abiertos se encuentran disponibles tan pronto estos son oficializados garantizando su frecuencia de actualización.

## 6. DESARROLLO

No.	Actividad	Responsable	Documento
1	Solicitar a las direcciones técnicas, la designación del funcionario que apoyara la definición y alistamiento de datos abiertos.	Jefe (a) oficina TIC.	Comunicaciones Oficiales
2	Consultar el catálogo de componentes de la información del Minagricultura e Identificar para cada vigencia los datos susceptibles a publicar en el portal de datos abiertos.	Funcionario o contratista de TIC	Listado de datos abiertos
3	Socializar las actividades a realizar en la identificación y alistamiento de los datos abiertos.	Funcionario o contratista delegado	Presentaciones y listados de asistencia
4	Determinar, si el dato candidato cumple con los requerimientos	Funcionario o contratista delegado por la	Listado con datos a publicar

 El campo es de todos Minagricultura	<b>PROCEDIMIENTO</b>	VERSION 1
	<b>Identificación de Datos Abiertos</b>	<b>PR-GGT-01</b>
		FECHA EDICIÓN 19-10-2021

No.	Actividad	Responsable	Documento
	establecidos para ser publicados en el portal de datos abiertos.	dirección técnica y oficina TIC.	
5	<p>¿En el dato se puede identificar información personal de ciudadanos naturales?</p> <p>Si: Continúa con la actividad 6.</p> <p>No: continúa a la actividad 9.</p>	Funcionario o contratista delegado por la dirección técnica y oficina TIC.	
6	<p>¿Es posible depurar los datos para evitar publicar información personal?</p> <p>Si: Continúa con la actividad 7.</p> <p>No: Se descarta la publicación del dato como abierto.</p>	funcionario designado por la dirección técnica.	
7	Anonimizar y estructurar el conjunto de datos, teniendo en cuenta la Guía para la anonimización de bases de datos – DANE	funcionario o delegado designado por la dirección técnica.	Listado de datos anonimizados
8	Documentar el conjunto de datos (diligenciar el metadato, mencionando los posibles usos y usuarios que consumen del dato)	funcionario o delegado designado por la dirección técnica.	Listado de los metadatos documentados
9	¿El conjunto de datos cumple con la estructura y aspectos normativos para ser publicados?.	Profesional componente de información y funcionario designado por la	

	<b>PROCEDIMIENTO</b>	VERSION 1
	<b>Identificación de Datos Abiertos</b>	<b>PR-GGT-01</b>
		FECHA EDICIÓN 19-10-2021

No.	Actividad	Responsable	Documento
	Si: continua en la actividad 10. No: continua en actividad 5.	dirección técnica.	
10	Disponer el conjunto de datos y manifestar la autorización para que la oficina TIC, publique en el portal de datos abiertos.	Funcionario designado por la dirección técnica.	Comunicación oficial con listado autorizado para su publicación.
11	El funcionario de la oficina TIC realiza la publicación de la información en el portal de datos abiertos.  Seguidamente confirma a la dirección técnica la publicación del conjunto de datos en el portal Web.	Funcionario o Contratista designado oficina TIC.	Publicado por Web.  Comunicación oficial con los datos abiertos publicados en el portal Web.
12	Realizar el seguimiento y actualización al conjunto de datos publicado, teniendo en cuenta las observaciones hechas por los usuarios del dato respecto a la calidad, pertinencia, integralidad, entre otros.	Funcionario o contratista designado por la dirección técnica y oficina TIC	Informe de Seguimiento.

## 7. DOCUMENTOS DE REFERENCIA

- Política de gestión de información sectorial - MADR
- Guía para el uso y aprovechamiento de Datos Abiertos en Colombia (MINTIC)
- Marco de interoperabilidad para Gobierno Digital (MINTIC)
- Documento Maestro del Modelo de Arquitectura Empresarial (MAE.G.GEN.01) Modelo de Uso: Calidad de Datos. (MINTIC)
- Comunicaciones oficiales
- Listados de asistencia
- Listado de datos abiertos anonimizados
- Listado de metadatos de datos abiertos diligenciados
- Informe de seguimiento de datos abiertos



 El campo es de todos Minagricultura	<b>PROCEDIMIENTO</b>	VERSION 1
	<b>Identificación de Datos Abiertos</b>	<b>PR-GGT-01</b>
		FECHA EDICIÓN 19-10-2021

## 8. HISTORIAL DE CAMBIOS

Fecha	Versión	Descripción
19-10-2021	1	Versión inicial